



## INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IMPORTACIONES CASTRO CRESPO INTERNATIONAL COMPANY S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario me permito rendir a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2010.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de IMPORTACIONES CASTRO CRESPO INTERNATIONAL COMPANY S.A., al 31 de diciembre del 2010 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre lo cual procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2010, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes.
2. La Administración de la Compañía ha implementado un sistema de control interno confiable que regula adecuadamente las operaciones realizadas y cumple con los objetivos para los cuales fueron establecidos.
3. El Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras durante el período analizado.
4. Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y en general los libros sociales se conservan de acuerdo a la Ley, así como también se encuentra en forma actualizada el listado de accionistas.

5. En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Quito, marzo 28 del 2011



Eco. Ramiro Navarrete  
COMISARIO I.C.C. INTERNATIONAL CO. S.A.

